

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	S-AN- 10
Versión	03
Fecha	12/02/2019
Página	1 de 1

La Gerencia de la empresa **ENERGÍA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S** dentro de sus funciones, otra actividad de telecomunicaciones tiene como razón fundamental proteger la Seguridad y Salud de sus empleados y partes interesadas. En consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria, por causa del virus SARS-Cov-2 y su enfermedad COVID-19. La empresa se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para implementar el protocolo de Bioseguridad y para la integración de este con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo creando un ambiente sano y seguro para cada uno de los empleados y partes interesadas.

Para mantener y promover la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los empleados tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de Seguridad, igualmente deben de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar incidentes y accidentes para los clientes y el equipo de trabajo.

Para dicho cumplimiento se establecen los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la Seguridad y Salud de todos los empleados, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Implementar el protocolo de Bioseguridad para mitigar y controlar la enfermedad COVID-19
- Diseñar la lista de chequeo de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de abril del 2020, con su plan de acción.

Los lineamientos de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo serán revisados mínimo una vez al año por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el propósito de actualizarla y ajustarla a la normatividad vigente o nuevas metodologías. Esta política será publicada a cada uno de los empleados de la empresa.

En prueba y conformidad de todo lo anterior expuesto se firma en mi nombre como Representante Legal de la empresa **ENERGÍA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S**

Jorge Andrés Ortega Bedoya.

CC 70.141.461.
Representante Legal.

Mayo 15 del 2020